

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

**ACUERDO N° 16-STJSL-SA-2025.-** En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA.

**DIJERON:** Vista la opción de continuidad laboral formulada por la Sra. ISABEL DEL VALLE MARTIN, lo informado y proyectado, en actuaciones N° 26820435/25 y N° 26824055/25 del ADM 3853/18 por Dirección de Recursos Humanos en su ámbito competencial, conforme lo dispuesto por los arts. 50 incs. 1), 2), 9) y 12) y 51 incs. 2) y 19) y c.c. de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023), y lo dispuesto en el art. 19 de la Ley N° 24.241. Por ello;

**ACORDARON:** HACER LUGAR a la opción de continuidad de la actividad laboral expresada por la Sra. ISABEL DEL VALLE MARTIN, D.N.I. N° 17.012.365, Jefe de Despacho del escalafón administrativo de la Tercera Circunscripción Judicial, en los términos del art. 19 de la Ley N° 24.241.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 3853/18, con copia del presente Acuerdo a Dirección de Recursos Humanos, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS